



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095 -2025-A/MDS

Sama, 27 de junio del 2025

VISTO:

El Acta de Reunión N° 002 del comité permanente encargada de elaborar y aprobar el listado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la municipalidad distrital de Sama, de fecha 31 de marzo del 2025; el Informe N° 405-2025-GA-GM/MDS-T, de fecha 03 de junio de 2025; el Informe N° 286-2025-GPP-GM/MDS, de fecha 11 de junio de 2025, el Informe N° 490-2025-GA-GM/MDS-T, de fecha 26 de junio de 2025, el proveído de Gerencia Municipal de fecha 26 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con la Ley N°30137 se establecieron los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, señalando en el numeral 2.1 de su artículo 2° que dicho pago se realiza en función a los criterios: 1: Materia Laboral; 2. Materia previsional, 3. Víctima en actos de defensa del Estado y víctimas por violaciones de derechos humanos, 4. Otras deudas de carácter social, y 5. Deudas no comprendidas en los numerales precedentes;

Que, de acuerdo con el Decreto Supremo N°003-2020-JUS, se aprobó el Reglamento de la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, que, en su numeral 9.1 del artículo 9° establece que cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada y en ejecución; asimismo, el artículo 10° precisa que el Comité Permanente está integrado por él o la titular de la Oficina General de Administración, o quien haga sus veces, quien lo presidirá, el o la titular de la Secretaría General o la que haga sus veces, el o la titular de la Procuraduría Pública de la Entidad, el o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces y un representante designado por el Titular del Pliego y, en caso de ausencia de los miembros titulares del Comité, los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos, o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares; y, la Sexta Disposición Complementaria Final establece que los integrantes del Comité Permanente, titulares y alternos, son designados con resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°082-2023-A/MDS, de fecha 03 de abril del 2023, se resolvió conformar el Comité Permanente encargada de la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada y en Ejecución de la Municipalidad Distrital de Sama;

Que, de conformidad con el literal j) del artículo 11° del Decreto Supremo N°003-2020-JUS, establece como funciones del Comité permanente; "Aprobar el acta y el listado priorizado para el pago de las deudas derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, a fin de que la entidad, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y programación pueda amortizar o cancelar los adeudos con cargo al presupuesto institucional. Se presume que el contenido del listado es veraz y se ajusta a la legalidad";

Que, mediante Acta de Reunión N° 002 del comité permanente encargada de elaborar y aprobar el listado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la municipalidad distrital de Sama, de fecha 31 de marzo del 2025, dentro de los acuerdos arribados en el marco del Decreto Supremo N°003-2020-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N°30137; 1) (...) el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que dentro del marco estrictamente presupuestal, otorgara disponibilidad presupuestal para el periodo 2025 el monto total de S/. 25.003.05 (veinticinco mil tres con 05 /100 soles) así mismo, en el punto 6) "(...)acuerdan que, teniendo once (11) obligaciones expeditas para su pago, de las cuales 10 expedientes se tramitará el pago por el importe de S/2,281.77, en cuatro cuotas de S/ 570.44, y un expediente con un saldo al 2025 por el importe de S/ 2,185.35, el cual se pagará en cuatro cuotas de S/ 546.34, las mismas que se pagará en forma mensuales, durante los meses de junio, julio agosto y setiembre del 2025 o hasta el 31 de diciembre el 2025 de acuerdo a la disponibilidad financiera, 8) (...) reafirman el compromiso, para su aprobación de la priorización del Listado de obligaciones derivadas de sentencia judiciales con calidad de cosa juzgada para el ejercicio 2026. 9) (...) Comité acuerda aprobar por unanimidad el ANEXO N° 01-LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA PARA EL AÑO FISCAL 2025, teniendo como fecha de cumplimiento de pago hasta el 31 de diciembre del 2025 de acuerdo a la disponibilidad financiera;

Que, mediante Informe N° 405-2025-GA-GM/MDS-T, de fecha 03 de junio de 2025, la C.P.C. Rosario Yessenia Ruth Vilca en su calidad de Gerente de Administración, en atención al Acta de Reunión N° 002 del Comité Permanente encargada de elaborar y aprobar el listado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la municipalidad distrital de Sama, informa que dicho comité aprobó por unanimidad el Anexo N° 01 con el listado priorizado correspondiente al ejercicio fiscal 2025, estableciendo como fecha límite de pago el 31 de diciembre de 2025, sujeto a disponibilidad financiera. En tal sentido, se solicita la certificación presupuestal por el monto de S/ 25,003.05 (Veinticinco mil tres con 05/100 soles), para dar cumplimiento a lo dispuesto, remitiéndose el informe a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su atención;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095 -2025-A/MDS

Que, mediante Informe N° 286-2025-GPP-GM/MDS, de fecha 11 de junio de 2025, el Ing. Econ. Julio Edgar Herrera Chaparro, en su calidad de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, comunica la emisión de la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 25,003.05 (Veinticinco mil tres con 05/100 soles), en atención al Informe N° 405-2025-GA-GM/MDS-T, con la finalidad de dar cumplimiento al listado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada correspondiente al Año Fiscal 2025. Dicha disposición se efectúa en cumplimiento del Acta de Reunión N° 002 del Comité Comite Permanente encargada de elaborar y aprobar el listado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la municipalidad distrital de Sama, permitiendo continuar con el trámite correspondiente. La disponibilidad presupuestal ha sido registrada conforme al detalle técnico siguiente:

DETALLE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
PROGRAMA	9001 - ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	3999999 - SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5000007 - DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO
FUNCION	03 - PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	018 - SEGURIDAD JURÍDICA
GRUPO FUNCIONAL	0039 - DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES
SECUENCIA FUNCIONAL	0021 - PAGO DE DEUDAS POR SENTENCIAS JUDICIALES
FTE. FTO.	05 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	07 - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
FTE.FTO.	05 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	08 - IMPUESTOS MUNICIPALES
GENÉRICA DE GASTO	2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
MONTO TOTAL	S/ 25,003.05 SOLES

Que, mediante Informe N°490-2025-GA-GM/MDS-T, de fecha 26 de junio de 2025, la C.P.C. Rosario Yessenia Ruth Vilca en su calidad de Gerente de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio que formalice el cumplimiento del Acta de Reunión N° 02 del Comité Permanente encargada de elaborar y aprobar el listado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la municipalidad distrital de Sama, mediante la cual se aprueba, por unanimidad, el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada para el ejercicio fiscal 2025, por el monto de **S/ 25,003.05 (veinticinco mil tres con 05/100 soles)**. La solicitud cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal, según Informe N° 286-2025-GPP-GM/MDS. En tal sentido, se remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la elaboración del proyecto de acto resolutorio;

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 26 de junio de 2025, se dispone la proyección del acto resolutorio correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada para el Año Fiscal 2025" de la Municipalidad Distrital de Sama, por el monto total de **S/ 25,003.05** (veinticinco mil tres con 05/100 soles), listado que se encuentra detallado en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente resolución y que fue aprobado mediante el Acta de Reunión N° 002 del Comité Permanente de fecha 31 de marzo de 2025.

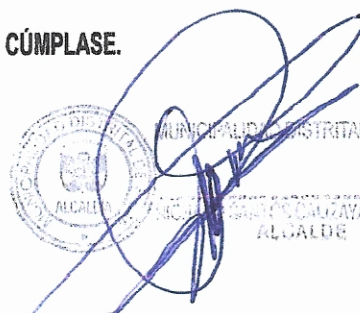
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el cumplimiento del pago de las obligaciones contenidas en el Anexo N.º 01 se realice hasta el 31 de diciembre de 2025, en función de la disponibilidad financiera institucional y conforme a los criterios de priorización establecidos por el Comité Permanente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución los órganos correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.A
G.PyP
Interesados
Informatica


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
ALCALDE

ANEXO N° 001-LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA PARA EL AÑO FISCAL 2025

ACREEDORES	MONTO FIADO EN SENTENCIA	MONTO PRIORIZADO PAGADO EN 2023	SALDO AL 2024	MONTO PRIORIZADO PAGADO EN 2024	SALDO 2025	MONTO PRIORIZADO A PAGAR EN 2025	SE ABONARÁ POR 4 MESES O DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA AL 31/12/2025				SALDO DE DEUDA DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA
							JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
							JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
ORTIGOSO PACO, JAVIER DARIO	29,415.04	1,129.75	28,285.29	1,890.90	26,394.39	2,281.77	570.44	570.44	570.44	570.44	24,112.62
RETAMOZO MARCA, WILBERT ALBINO	7,374.00	1,129.75	6,244.25	1,890.90	4,353.35	2,281.77	570.44	570.44	570.44	570.44	2,071.58
PALZA FLORES, MANUEL PATRICIO	11,855.00	1,129.75	10,725.25	1,890.90	8,834.35	2,281.77	570.44	570.44	570.44	570.44	6,552.58
UCHASARA FRANCISCO SOLANO	16,246.28	1,129.75	15,116.53	1,890.90	13,225.63	2,281.77	570.44	570.44	570.44	570.44	10,943.86
QUISPE SOTOMAYOR, ARNALDO	10,575.94	1,129.75	9,446.19	1,890.90	7,555.29	2,281.77	570.44	570.44	570.44	570.44	5,273.52
FERNANDEZ FLORES, JORGE LUIS	16,501	1,129.75	15,371.25	1,890.90	13,480.35	2,281.77	570.44	570.44	570.44	570.44	11,198.58
LUPACA ZAPANA, GABRIEL	5,206.00	1,129.75	4,076.25	1,890.90	2,185.35	2,185.35	546.34	546.34	546.34	546.34	0.00
MAQUERA QUISPE, DAVID OSCAR	7,060.00	1,129.75	5,930.25	1,890.90	4,039.35	2,281.77	570.44	570.44	570.44	570.44	1,757.58
RODRIGUEZ AVALOS, AGUSTIN	6,700.00	1,129.75	5,570.25	1,890.90	3,679.35	2,281.77	570.44	570.44	570.44	570.44	1,397.58
LUPACA ARO, CIPRIANO	9,700.39	1,129.75	8,570.64	1,890.90	6,679.74	2,281.77	570.44	570.44	570.44	570.44	4,397.97
LUPACA ARO, CIPRIANO	5,038.00	0.00	5,038.00	0.00	5,038.00	2,281.77	570.44	570.44	570.44	570.44	2,756.23
TOTAL	125,671.65	11,297.50	114,374.15	18,909.00	95,465.15	25,003.05	570.44	570.44	570.44	570.44	70,462.10

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

BOG. BETTY KIKO LOPEZ TANG
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ABOG. BETTY KIKO LOPEZ TANG
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL

ALBERTO EMILO CONDORI PANIAGUA
ABOGADO

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CEC. ROSARIO YESSIEHA NUTI VILCA YUURA
GERENTE DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. DON JULIO EDGAR HERRERA ROCHE
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO